FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

**EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No 439 DE 2021**

**(05 de agosto de 2021)**

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública 002 de 2021, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución 023 de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector; y a través de la Oficina Jurídica se elaboraron el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la licitación pública N° 002 de 2021, cuyo objeto es "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste adecuación con suministro e instalación de mobiliario de oficina y actividades complementarias en diferentes áreas del edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN".*

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la contratación a la que se hace referencia debe efectuarse a través del procedimiento de Licitación Pública.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones el 13 de Julio de 2021, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.contratos.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos de la licitación pública N° 002 de 2021 se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co, a disposición de los posibles oferentes que se encuentren interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que dentro del término legal el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de SERPEC INGENIEROS SAS, MEGAPROYECTOS-FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS, GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES – MADEMUEBLES, MODERLINE SAS, JALGAVI INGENIEROS LTDA, PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS, HECHO EN COLOMBIA, CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS Y AQSERV, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co, y podrán ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Licitación Pública, cuyo objeto consiste en "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste adecuación con suministro e instalación de mobiliario de oficina y actividades complementarias en diferentes áreas del edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN",* cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($373.728.896,00)**, **M/CTE** incluido AIU e IVA., para lo que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15221 del 23 de junio de 2021.

Que, se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la licitación pública N° 002 de 2021 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste adecuación con suministro e instalación de mobiliario de oficina y actividades complementarias en diferentes áreas del edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN",* en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo con un presupuesto de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($373.728.896,00)**, **M/CTE** incluido AIU e IVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente proceso se adelantará por la modalidad de la Licitación Pública, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo elaborado por el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil para la licitación pública N° 002 de 2021, que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14044226&isFromPublicArea=True&isModal=False**; y en la Coordinación Grupo de Compras.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

| CONOGRAMA SECOP 2 | FECHA / HORA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 13 de julio de 2021<br>10:00 p. m. |
| Publicación de estudios previos | 13 de julio de 2021<br>10:00 p. m. |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 13 de julio de 2021<br>10:00 p. m. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 28 de julio de 2021<br>5:00 p. m. |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 05 de agosto de 2021<br>6:30 p. m. |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | 05 de agosto de 2021<br>10:00 p. m. |
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo | 05 de agosto de 2021<br>10:00 p. m. |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 05 de agosto de 2021<br>10:15 p. m. |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 09 de agosto de 2021<br>10:00 a. m. |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 09 de agosto de 2021<br>5:00 p. m. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 10 de agosto de 2021<br>6:00 p. m. |
| Plazo máximo para expedir adendas | 10 de agosto de 2021<br>7:00 p. m. |
| Presentación de Ofertas | 17 de agosto de 2021<br>10:00 a. m. |
| Apertura de Ofertas | 17 de agosto de 2021<br>10:03 a. m. |
| Informe de presentación de Ofertas | 17 de agosto de 2021<br>10:30 a. m. |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 19 de agosto de 2021<br>10:00 p. m. |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 26 de agosto de 2021<br>5:00 p. m. |
| Audiencia de Adjudicación | 30 de agosto de 2021<br>10:00 a. m. |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 30 de agosto de 2021<br>10:00 p. m. |
| Firma del Contrato | 31 de agosto de 2021<br>7:00 p. m. |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 31 de agosto de 2021<br>7:00 p. m. |

Las fechas antes indicadas podrán ser modificadas mediante adenda de conformidad con la ley, y el reglamento.

**Nota:** La Entidad publicará el procedimiento que se tendrá en cuenta para las audiencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Conformase el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual

que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Sara Cristina Sánchez Campos - Servidora Pública - Grupo de Contratos, Stella Rey Buitrago – Servidora Pública Grupo de Compras, Cristian Jahir Torres Silva - Servidor Público Grupo de Compras.

- Verificación Financiera: Niurka Vanessa Rodriguez Suárez - Servidora Pública Grupo de Compras – María Yasmith Umaña Rodriguez - Servidora Pública Gerencia Administrativa.

- Verificación Técnica: Miguel Angel Díaz Moreno - Servidor Público Grupo de Mantenimiento y Construcciones – Natalia Alfonso Murcia - Servidora Pública Grupo de Mantenimiento y Construcciones - Fabio Enrique Diaz Patiño – Contratista - Grupo de Mantenimiento y Construcciones.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de los pliegos de condiciones definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , www.contratos.gov.co

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2021.

**CÚMPLASE**

**SABRINA CAJIAO CABRERA**
Gerente Administrativa y Financiera.

*Proyectó: Stella Rey Buitrago- Funcionaria Grupo Compras*
*Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido -Coordinadora Grupo Compras (E).*